

**RESOLUCIÓN No. 121**  
**(27 de marzo de 2018)**

Por la cual se ordena la adjudicación del proceso de Invitación Abierta No 07 de 2018, cuyo objeto es: "El **CONTRATISTA** se obliga con -RTVC- a prestar los servicios de registro audiovisual, edición y graficación, incluidos el alquiler de equipos y el personal técnico para las necesidades audiovisuales del Canal Institucional, conforme a las especificaciones para cada Grupo.

**GRUPO 1 - SERVICIOS DE REGISTRO AUDIOVISUAL, EDICIÓN Y GRAFICACIÓN, INCLUIDOS EL ALQUILER DE EQUIPOS Y SU OPERACIÓN (SALAS, CÁMARAS, REGISTRO AUDIOVISUAL.) PARA CANAL INSTITUCIONAL- GENERAL (VER ANEXO GRUPO 1).**

**GRUPO 2 - SERVICIOS DE REGISTRO AUDIOVISUAL, EDICIÓN Y GRAFICACIÓN, INCLUIDOS EL ALQUILER DE EQUIPOS Y SU OPERACIÓN (SALAS DE EDICIÓN Y GRAFICACIÓN, CÁMARAS, REGISTRO AUDIOVISUAL.) PARA CANAL INSTITUCIONAL- PROYECTOS ESPECIALES (VER ANEXO GRUPO 2).**

**LA SUBGERENTE DE RADIO**

En ejercicio de sus facultades legales especialmente las conferidas para este acto como ordenadora del gasto mediante Resolución No. 293 del 11 de agosto de 2017 y memorando con radicado No. 20182400009933 del 21 de marzo de 2018, en especial en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes

**CONSIDERANDO**

Que el día 27 de febrero de 2018, se publicó en la página web de Colombia Compra Eficiente (secop II) [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), y en la página de la entidad [www.rtvc.gov.co](http://www.rtvc.gov.co); la resolución de apertura No. 076 de 2018.

Que el 27 de febrero de 2018, se publicó en la página web de Colombia Compra Eficiente (secop II) [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) y en la página de la entidad [www.rtvc.gov.co](http://www.rtvc.gov.co), las Reglas de Participación del Proceso de Invitación Abierta No. 07 el estudio previo definitivo, estudio del sector y el acto de apertura.

Que el día 07 de marzo de 2018, se publicó en la página web de Colombia Compra Eficiente [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) (secop II), y en la página de la entidad [www.rtvc.gov.co](http://www.rtvc.gov.co); documento de respuestas a las observaciones presentadas a las reglas de participación y adenda No. 1 mediante la cual se modificó el numeral 3.1.1 "criterios de verificación", el anexo No. 8 de las reglas de participación y el no. 2.13 "cronograma".

Que el día 08 de marzo de 2018, se publicó en la página web de Colombia Compra Eficiente [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) (secop II), y en la página de la entidad [www.rtvc.gov.co](http://www.rtvc.gov.co); documento de respuestas a la observación extemporánea presentadas a las reglas de participación por parte de Alba Julieta Caballero Peña.

Que el día 13 de septiembre de 2017, a las 10:30 a.m. en las instalaciones de Radio Televisión Nacional de Colombia se llevó a cabo la diligencia de audiencia de cierre y entrega de propuestas del proceso, a la cual se allegaron dos (02) propuestas para participar en el proceso de selección, como consta en acta de la diligencia publicada en la página de la entidad [www.rtvc.gov.co](http://www.rtvc.gov.co) y secop II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), así:

No.	REPRESENTANTE Y/O ASISTENTE	EMPRESA
1	Alejandro Sánchez	TELESERVICIOS L&L SAS
2	Julieta Caballero	GRUPO EMPRESARIAL SINFILM SAS

Que de conformidad con las fechas planteadas en el cronograma del proceso, el comité evaluador procedió con la verificación de las ofertas presentadas, del 14 al 16 de marzo de 2018.

Continuación Resolución No. 121 del 27 de marzo 2018 mediante la cual se adjudica el proceso de Invitación Abierta № 07 de 2018.

Que en cumplimiento del cronograma del proceso de Invitación de Abierta No. 07 de 2018, el día 20 de marzo de 2018, fue publicado en la página web de la entidad [www.rtvc.gov.co](http://www.rtvc.gov.co) y en el secop II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), el informe preliminar de evaluación, junto con los soportes, así:

#### GRUPO 1

Nº	OFERENTE	VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES	PUNTAJE TÉCNICO	APOYO INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE EVALUACIÓN ECONOMICA	PUNTAJE TOTAL
1	TELESERVICIOS L&L SAS	HABILITADO	200	100	700	1000
2	GRUPO EMPRESARIAL SINFILM SAS	INHABILITADO	0	0	0	0

#### GRUPO 2

Nº	OFERENTE	VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES	PUNTAJE TÉCNICO	APOYO INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE EVALUACIÓN ECONOMICA	PUNTAJE TOTAL
1	TELESERVICIOS L&L SAS	HABILITADO	200	100	700	1000
2	GRUPO EMPRESARIAL SINFILM SAS	INHABILITADO	0	0	0	0

Que dentro del término de traslado del informe de evaluación, de conformidad con lo previsto en el documento de reglas de participación del proceso de **INVITACION ABIERTA № 07 de 2018**, esto es, del 21 al 23 de marzo de 2018, se recibieron observaciones a las evaluaciones.

Que el día 26 de marzo de 2018, se publicó en la página web [www.rtvc.gov.co](http://www.rtvc.gov.co) y en el secop II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), las respuestas a las observaciones realizadas al informe de evaluación.

Que con fundamento en el informe de evaluación jurídica, financiera, técnica y económica, y la recomendación realizada por los diferentes miembros del comité evaluador, el Ordenador del Gasto decidió que el proceso de Invitación de Abierta No. 07 de 2018, sea adjudicado el **Grupo I y el Grupo II** al proponente **TELESERVICIOS L&L SAS**, toda vez que cumplió con los requerimientos jurídicos, financieros y técnicos habilitantes y obtuvo el mayor puntaje correspondiente a mil puntos (1000) para cada grupo.

En consecuencia, la subgerente de Radio de RTVC,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el Grupo I: SERVICIOS DE REGISTRO AUDIOVISUAL, EDICIÓN Y GRAFICACIÓN, INCLUIDOS EL ALQUILER DE EQUIPOS Y SU OPERACIÓN (SALAS, CÁMARAS, REGISTRO AUDIOVISUAL.) PARA CANAL INSTITUCIONAL- GENERAL (VER ANEXO GRUPO 1) y el grupo II: SERVICIOS DE REGISTRO AUDIOVISUAL, EDICIÓN Y GRAFICACIÓN, INCLUIDOS EL ALQUILER DE EQUIPOS Y SU OPERACIÓN (SALAS DE EDICIÓN Y GRAFICACIÓN, CÁMARAS, REGISTRO AUDIOVISUAL.) PARA CANAL INSTITUCIONAL- PROYECTOS ESPECIALES (VER ANEXO GRUPO 2), a la empresa **TELESERVICIOS L&L SAS**, con NIT. 860524918-5, representada legalmente por **PEDRO JOSÉ LÓPEZ PINEDA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.269.323 de Bogotá D.C, por un valor total de **MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.500.000.000), Incluido IVA y demás impuestos de ley**, el cual se encuentra amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal número 2215 del 02/20/2018, expedido por la coordinadora de presupuesto de RTVC, discriminados de la siguiente manera:

Continuación Resolución No. 121 del 27 de marzo 2018 mediante la cual se adjudica el proceso de Invitación Abierta N° 07 de 2018.

GRUPO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	- SERVICIOS DE REGISTRO AUDIOVISUAL, EDICIÓN Y GRAFICACIÓN, INCLUIDOS EL ALQUILER DE EQUIPOS Y SU OPERACIÓN (SALAS, CÁMARAS, REGISTRO AUDIOVISUAL.) PARA CANAL INSTITUCIONAL-GENERAL (VER ANEXO GRUPO 1)	\$ 750.000.000 (Incluido IVA)
2	SERVICIOS DE REGISTRO AUDIOVISUAL, EDICIÓN Y GRAFICACIÓN, INCLUIDOS EL ALQUILER DE EQUIPOS Y SU OPERACIÓN (SALAS DE EDICIÓN Y GRAFICACIÓN, CÁMARAS, REGISTRO AUDIOVISUAL.) PARA CANAL INSTITUCIONAL- PROYECTOS ESPECIALES (VER ANEXO GRUPO 2)	\$ 750.000.000 (Incluido IVA)

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar el acto administrativo al proponente adjudicatario en los términos establecidos por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

**ARTICULO TERCERO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno, en los términos del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

**ARTICULO CUARTO:** Publicar el presente acto administrativo en la página web de la Entidad [www.rtvc.gov.co](http://www.rtvc.gov.co) y de Colombia compra Eficiente (secop II) [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir del día siguiente a su notificación.

Dada en Bogotá D.C. a los veintisiete (27) días del mes de marzo de 2018.

**NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**DORA BRAUSIN PULIDO**  
Subgerente de Radio –RTVC

Revisó: Diego Ernesto Luna Quevedo / Coordinador Gestión Procesos de Selección  
Diana Díaz Soto / Directora Canal Señal Colombia

Proyectó: Paola Vela Montañez / Profesional Universitario Procesos de Selección.

